

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Asamblea general de obligacionistas

Emisión «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», obligaciones hipotecarias serie A, de 1945

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», emisión «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», obligaciones hipotecarias serie A de 1945, a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sede social de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», sita en Barcelona, avenida Vilanova, números 12-14, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación o censura de la gestión del Comisario.

Segundo.-Nombramiento de Comisarios, titular y suplente, por defunción de los asignados.

Tercero.-Cambio del domicilio del Sindicato.

Podrán asistir a la reunión de la Asamblea los señores tenedores de obligaciones de la expresada emisión, sea cual fuere el número de las que poseyeran, que hubieren depositado las mismas en la Caja Social o en algún establecimiento de crédito con una antelación mínima de cinco días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona por escrito y con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 11 de noviembre de 1988.-El Consejero Delegado, Rafael Llopis Valor.-15.321-C.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Asamblea general de obligacionistas

Emisión «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», obligaciones simples serie «C» de 1946

Se convoca a los señores accionistas tenedores de obligaciones de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», emisión «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», obligaciones simples serie «C» de 1946, a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 2 de diciembre próximo, a las doce y quince horas, en la sede social de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», sita en Barcelona, avenida Vilanova, números 12-14, para tratar y resolver acerca del siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aprobación o censura de la gestión del Comisario.

Segundo.-Nombramientos de Comisarios, titular y suplente, por defunción de los designados.

Tercero.-Cambio del domicilio del Sindicato.

Podrán asistir a la reunión de la Asamblea los señores tenedores de obligaciones de la expresada emisión, sea cual fuere el número de las que poseyeran, que hubieren depositado las mismas en la caja social o en algún establecimiento de crédito, con una antelación mínima de cinco días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona, por escrito y con carácter especial, para dicha reunión.

Barcelona, 11 de noviembre de 1988.-El Consejero Delegado, Rafael Llopis Valor.-15.323-C.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Asamblea general de obligacionistas

#### Emisión 1957

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Emisión 1957, a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 2 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la sede social de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», sita en Barcelona, avenida Vilanova, números 12-14, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación o censura de la gestión del Comisario.

Segundo.-Nombramiento de Comisario por defunción del Comisario designado y nombramiento de Comisario suplente.

Tercero.-Cambio del domicilio del Sindicato.

Podrán asistir a la reunión de la Asamblea los señores tenedores de obligaciones de la expresada emisión, sea cual fuere el número de las que poseyeran, que hubieren depositado las mismas en la Caja Social o en algún establecimiento de crédito con una antelación mínima de cinco días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona, por escrito y con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 11 de noviembre de 1988.-El Consejero Delegado, Rafael Llopis Valor.-15.322-C.

### JOVI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 20 de octubre de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social hasta la fecha de 100 millones de pesetas en 90 millones de pesetas quedando, por tanto, establecido en 10 millones de pesetas, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 97 y 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Castillo Morcillo.-15.326-C. 1.ª 14-11-1988

### MAQUINARIA J. M. VOITH, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas se ha reducido el capital social en 5.000.000 de pesetas, que serán entregadas a los accionistas.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-15.327-C. 1.ª 14-11-1988

### CALA BARCA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de accionistas de la entidad «Cala Barca, Sociedad Anónima», con domicilio en Santany, para el día 1 de diciembre, a las diez horas, y 2 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el piso-piloto urbanización «Cala Barca».

#### Orden del día

Primero.-Aprobación estado de cuentas y Balance de 1987.

Segundo.-Informe del Presidente del Consejo de Administración y aprobación, en su caso.

Tercero.-Modificación artículo 8 Estatutos Sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1988. 5.842-D.

### IBERHENS, S. A.

#### (Disolución y liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 de noviembre de 1988, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cientes Abogado .....	1.468.672
Inmovilizado .....	2.539.776
Contencioso Audiencia Territorial de Madrid .....	500.000
<b>Total .....</b>	<b>4.328.448</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.000.000
Acreedores accionistas .....	5.211.680
Resultados .....	-60.883.232
<b>Total .....</b>	<b>4.328.448</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.329-C.

### COVENCA TENERIFE, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por unanimidad, en su reunión de fecha 20 de octubre de 1988, con asistencia de la totalidad de los miembros que componen el mismo y de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, urbanización «Marse-rol», carretera vieja de la Esperanza, kilómetro 1, nave 5, La Laguna (Tenerife), el día 2 de diciembre de 1988 (viernes), a las veintiuna horas (nueve de la noche), en primera convocatoria, y, si fuera del caso, en segunda convocatoria, el día 3 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora señalados para la primera, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social.

Segundo.-Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

La Laguna (Tenerife), 11 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-5.844-D.

### BOGADERIA OLIMPICA, S. A.

Don Francisco Javier Alonso Sánchez, como Administrador de «Bogaderia Olimpica, Sociedad Anónima», por la presente, convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 1 de diciembre de

1988, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a las veinte treinta horas, en el domicilio social de Esparraguera, polígono industrial «Can Sedó», nave D-4, con el siguiente orden del día:

- Primero.-Estado de situación de la Entidad.  
 Segundo.-Acordar la práctica de una auditoría de la Compañía.  
 Tercero.-Ampliación del capital de la Sociedad.  
 Cuarto.-Modificación de los artículos 7 y 9 de los Estatutos respecto a la administración mancomunada.  
 Quinto.-Revocación del nombramiento de los Administradores y nueva elección.  
 Sexto.-Ruegos y preguntas.

Esparraguera, 2 de noviembre de 1988.-El Administrador, Francisco Javier Alonso Sánchez.-5.799-D.

### SELECCION DE SEMILLAS GOMARA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Selección de Semillas Gómara, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Gómara (Soria), en los locales del Colegio público de dicha localidad, el próximo día 30 de noviembre de 1988, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden de día

- Primero.-Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.  
 Segundo.-Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio-campaña 1987-88, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.  
 Tercero.-Designación de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.  
 Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Gómara (Soria), 2 de noviembre de 1988.-El Presidente, Alejandro Contreras Uriel.-5.706-D.

### PRISMO UNIVERSAL, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1988, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 1988, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Sociedad «Prismo Universal, Sociedad Anónima», polígono industrial de Ajalvir, nave número 40, Aljavir (Madrid), con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Ampliación del capital social.  
 Segundo.-Ruegos y preguntas.  
 Ajalvir, 11 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-15.325-C.

### GASPAR, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Según acuerdo de los Administradores de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de la misma, de conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales y 53 y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar el próximo día 30 de noviembre de 1988, a las diecinueve treinta horas de su tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 1 de diciembre de 1988, en la actual sede de la Sociedad, sita en carretera de Madrid, kilómetro 316,3, pudiendo asistir a la misma todos los accionistas que con cumpli-

miento de todos los requisitos legales ostenten a su favor el derecho de asistencia, convocándose con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Informe de los Administradores sobre la situación legal actual de la Sociedad.  
 Segundo.-Ratificación de los acuerdos adoptados en orden a la exigencia de posibles responsabilidades a los anteriores Administradores.  
 Tercero.-Subsanación de la nueva redacción del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, de conformidad a la calificación registral.  
 Cuarto.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988.-Los Administradores, María José y Julián Gaspar Lafuente. 5.468-3.

### BAMI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores socios o accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1988, a las trece horas, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, y si a ello hubiese lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 16, a la misma hora y en el mismo lugar y todo ello bajo el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Autorización, en la forma más amplia, al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la forma y condiciones que éste acuerde, dentro y con sujeción a lo prevenido en el artículo 96 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y disposiciones concordantes, y dentro del término de cinco años allí previsto, en una o varias ocasiones, previa modificación en lo pertinente del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Todo ello con los requisitos prevenidos en la Ley.  
 Segundo.-Autorizar en la forma más plena en Derecho al Consejo de Administración para emitir obligaciones de cualquier clase de las prevenidas en la Ley y en forma legal o títulos que reconozcan o acrediten una deuda, conforme a lo prevenido en el artículo 111 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951. Todo ello con los requisitos prevenidos en la Ley.  
 Tercero.-Ampliación, con modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales, del objeto social de la Sociedad. También, asimismo, dentro de lo previsto en la Ley y con arreglo a ella.  
 Cuarto.-Formación, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen ejercer su derecho de asistencia a esta Junta general y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, deberán solicitar en el domicilio social, en Madrid, Puerta del Sol, número 10, tercero izquierda, y con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta, las correspondientes tarjetas de asistencia mediante justificación de las acciones que acrediten ser de su propiedad o representación, en su caso, o resguardos de depósito en Entidad bancaria. También podrán efectuarlo a través de su Banco o Institución de Crédito, en forma habitual.

Todo ello en horas de oficina, donde estarán a su disposición las tarjetas con indicación del número de votos que correspondan a cada uno de los tenedores legítimos de las acciones o representación, en su caso. La asistencia a la Junta devengará una prima de 5 pesetas por acción.

Lo que se hace de público conocimiento.  
 Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-15.320-C.

### BODEGAS NUEVA ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convocan a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 2 de diciembre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, o si procediese, a las doce treinta horas, en segunda, en el domicilio social actual de la misma, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Autorización para trasladar el domicilio de esta Sociedad, dentro de esta ciudad, de carretera de Montalbán, sin número, calle Corredera, número 50, primero (pasaje), y, en consecuencia, modificar el artículo 2.º, «Domicilio», de los Estatutos Sociales.  
 Segundo.-Ruegos y preguntas.  
 Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Montilla, 7 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, José Espejo Criado.-5.804-D.

### PADEVAL, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador de la Compañía «Padeval, Sociedad Anónima», en cumplimiento de los requisitos del artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 1 de diciembre, a su hora de las diez, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

- Ratificar la decisión de solicitud en estado legal de suspensión de pagos de la Compañía, conforme a lo prescrito en la Ley de 26 de julio de 1922.  
 Ratificar a don José María Redondo Anaya para que represente a la Compañía en el mencionado expediente, ostentando la plena representación en el mismo.  
 Ceses y nombramientos.  
 Ruegos y preguntas.  
 La Llagosta, 10 de noviembre de 1988.-Un Administrador.-5.843-D.

### JOLI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Joaquín y Lina, Sociedad Anónima» («Joli, Sociedad Anónima»), con domicilio en Alicante, calle Gerona, 35 y 47, con CIF número A-03169695, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 2 de marzo de 1985, libro 294, folio 44, número 5.924, sección tercera de Sociedades, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se publica el Balance final de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	785.385
Existencias .....	613.357
Caja y Bancos .....	728.546
Total Activo .....	2.127.288
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
Resultados pendientes .....	9.881
Acreedores .....	1.109.352
Pérdidas y Ganancias .....	8.055
Total Pasivo .....	2.127.288

Alicante, 15 de octubre de 1988.-5.557-D.

**M. M. MAQUINARIA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 21 de julio de 1986, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Existencias y maquinaria .....	6.237.329
Resultados negativos .....	569.466
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.806.795</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.500.000
Cuenta socios .....	4.772.783
Pérdidas y Ganancias .....	534.012
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.806.795</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 15 de enero de 1988.-El Liquidador.-5.563-D.

**GUWE, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 1987, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	3.614.660
Pérdidas .....	2.689.263
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.303.923</b>
Pasivo:	
Capital .....	90.000
Reservas .....	6.203.923
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.303.923</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 15 de enero de 1988.-El Liquidador.-5.562-D.

**CAHISPA,  
SOCIEDAD ANONIMA  
DE SEGUROS DE VIDA**

**BARCELONA**

Domicilio social, Lauria, 18 y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1987: 7.950.049.541 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de diciembre de 1988:

T-A	S-L	P-W-I	N-Z-M
I-V-J	L-M-Z	L-E-M	G-C-S

Total de capitales pagados hasta la fecha: 2.255.387.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1988.-El Subdirector general, Jorge Reig Navalón.-15.052-C.

**ULTIMAR**

La Junta extraordinaria de «Ultimar, Sociedad Anónima» reunida con fecha 29 de septiembre, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad.

Torreón de Ardoz, 29 de septiembre de 1988.-Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, M. A. del Prado Martínez.-15.061-C.

**SETEC, S. A.**

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 20 de enero de 1988, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con la aprobación del Balance final que a continuación se consigna:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	2.583.608
Tesorería .....	747.700
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.331.308</b>
Pasivo:	
Capital .....	650.000
Acreeedores .....	2.681.308
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.331.308</b>

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 27 de octubre de 1988.-El Liquidador, Antonio Fernández Azurmendi.-5.713-D.

**WIMPY ESPAÑA, S. R. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de la Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 6 de junio de 1988.

<i>Balance final</i>		Pesetas
Activo:		
Bancos .....	2.668.869	
Dotación gastos liquidación .....	317.000	
Resultados-Pérdidas .....	2.989.329	
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.975.198</b>	
Pasivo:		
Capital .....	2.500.000	
Reserva legal .....	500.000	
Reservas voluntarias .....	2.975.198	
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.975.198</b>	

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-El Liquidador, Antonio Nieves Cortina.-15.098-C.

**TRABAJOS, LIMPIEZAS  
Y VARIOS, S. A.**

Con fecha 6 de julio de 1988 la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Trabajos, Limpiezas y Varios, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la disolución de la misma, aprobando el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias .....	30.644.761
<b>Total Activo .....</b>	<b>30.644.761</b>
Pasivo:	
Capital .....	2.100.000
Reserva legal .....	420.000
Reserva voluntaria .....	28.124.761
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>30.644.761</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en la legislación vigente de Sociedades anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-El Liquidador.-5.370-10.

**NAPIM, S. A.**

Con fecha 31 de mayo de 1988 la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Siena-4, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la disolución de la misma, aprobando el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Capital social .....	510.000
Cuenta corriente accionistas .....	2.680.780
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.190.780</b>
Pasivo:	
A Pérdidas y Ganancias .....	3.190.780
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.190.780</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en la legislación vigente de Sociedades anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 1988.-El Liquidador.-5.369-10.

**AUTOPISTAS,  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción número 3.339.363, comprensivo de 160 acciones, a nombre de María Fernández Bueita, María Victoria Cuevas Fernández y Andrés Cuevas Fernández; número 3.342.862, comprensivo de 20 acciones, a nombre de María Cruz Álvarez Sánchez, María Isoleña Fernández García y Concepción de Miguel Casado; número 3.342.060, comprensivo de 10 acciones, a nombre de José Luis Rellán Blanco, y número 2.229.876, comprensivo de 332 acciones, a nombre de Pilar, Manuel, Agustín y Carlos López Ruiz, se procederá dentro de los treinta días a partir de la fecha de este anuncio a la expedición de los nuevos extractos, cuyos anteriores se considerarán nulos, sin ulterior responsabilidad por parte de esta Empresa.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-El Secretario general.-15.111-C.

**CONCESIONES ESPECIALES  
Y SERVICIOS, S. A.**

Con fecha 6 de julio de 1988, la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Concesiones Especiales y Servicios, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la disolución de la misma, aprobando el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias .....	119.668.638
<b>Total Activo .....</b>	<b>119.668.638</b>
Pasivo:	
Capital .....	2.100.000
Reserva legal .....	420.000
Reserva voluntaria .....	117.148.638
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>119.668.638</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en la legislación vigente de Sociedades anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-El Liquidador.-5.368-10.

**SAL 86, S. A. L.**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 9 de noviembre de 1988, página 32052, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el orden del día, donde dice: «Primero.-Confirmación y revocación, en su caso, de los cargos de los Administradores y Apoderados de la Sociedad», debe decir: «Primero.-Confirmación o revocación, en su caso, de los cargos de los Administradores y Apoderados de la Sociedad».-15.182-C.

### TAILLEFER, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1988, con asistencia del 100 por 100 del capital de la Sociedad, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 30.000.000 de pesetas y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

Málaga, 10 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.271-C.

2.ª 14-11-1988

### AUTODISCO, S. A.

(Sociedad absorbente)

### EUROAUTO, S. A.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Autodisco, Sociedad Anónima», y «Euroauto, Sociedad Anónima», domiciliadas, respectivamente, en Guzmán el Bueno, 62, Madrid, y Segovia, 59, Madrid, celebradas el 1 de noviembre de 1988, han acordado por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por «Autodisco, Sociedad Anónima», de «Euroauto, Sociedad Anónima», sin ampliación de capital, por ser accionista único, con traspaso en bloque de su patrimonio, quedando disuelta, sin liquidación, la segunda Sociedad.

Madrid, 1 de noviembre de 1988.-Los Consejos de Administración.-15.261-C. 2.ª 14-11-1988

### CENTRO DE ASISTENCIA Y COLABORACION, S. A.

(CACSA)

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 1988, con la asistencia del 100 por 100 de su capital social, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultado ejercicios anteriores .....	99.953
Caja y Bancos .....	47
<b>Total Activo .....</b>	<b>100.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	100.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>100.000</b>

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Liquidador, Marcial Galán Rodríguez.-5.375-10.

### CELULOSA DE SILS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988 se acordó:

Primero.-Disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

Segundo.-Aprobar el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	35.536.669
<b>Total Activo .....</b>	<b>35.536.669</b>
Pasivo:	
Reservas .....	12.536.669
Capital .....	23.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>35.536.669</b>

Sils, 1 de noviembre de 1988.-El Liquidador, Joaquín Franch Frigolé.-15.191-C.

### DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CARNICOS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1988, se acordó:

Primero.-Disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

Segundo.-Aprobar el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	255.548
<b>Total Activo .....</b>	<b>255.548</b>
Pasivo:	
Pérdidas acumuladas .....	-2.744.452
Capital .....	3.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>255.548</b>

Barcelona, 1 de noviembre de 1988.-El Liquidador, Enrique de Arquer Cervera.-15.192-C.

### SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DIAGA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en Juntas generales de accionistas, celebradas en Barcelona, avenida de Diagonal, 598, 1.º, 2.ª, los días 7 de julio de 1987 y 27 de junio de 1988, se acordó aprobar los Balances correspondientes a los ejercicios 1986 y 1987, que son los que figuran a continuación:

	Pesetas
<i>Balance de situación a 31 de diciembre de 1986</i>	
Activo:	
Edificios y otras construcciones .....	49.163.338
Hacienda Pública deudora .....	45
Deudores diversos .....	2.467.118
Hacienda Pública deudora por IVA .....	25.418
Entidades de crédito .....	5.007
Pérdidas del ejercicio .....	1.298.392
<b>Total Activo .....</b>	<b>52.959.318</b>
Pasivo:	
Capital social .....	8.000.000
Reservas .....	14.189.209

	Pesetas
Actualizaciones .....	7.418.901
Remanente .....	1.573.952
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	14.887.339
Préstamos y deudas medio y largo plazo .....	34.304.028
Hacienda Pública acreedora .....	482.412
O. S. S. acreedores .....	22.422
Préstamos y deudas a corto plazo .....	1.335.183
Ajustes periodificación .....	520.550
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>52.959.318</b>

#### Balance de situación a 31 de diciembre de 1987.

	Pesetas
Activo:	
Edificios y otras construcciones .....	27.599.417
Hacienda Pública deudora .....	161
Entidades de crédito .....	3.211.843
Pérdidas del ejercicio .....	2.779.878
<b>Total Activo .....</b>	<b>33.591.299</b>

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social .....	8.000.000
Reservas .....	21.608.110
Remanente .....	1.573.952
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	16.185.731
Préstamos y deudas a medio y largo plazo .....	16.186.816
Hacienda Pública acreedores por IVA .....	314.761
Hacienda Pública acreedora .....	528.752
O. S. S. acreedores .....	36.797
Préstamos y deudas a corto .....	1.527.842
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>33.591.299</b>

Barcelona, 15 de octubre de 1988.-El Liquidador, Pedro Brosa Ballesteros.-15.129-C.

### AURORA-POLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», y «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», válidamente celebradas, han acordado la fusión de dichas Entidades mediante la absorción de «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», por «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Se procederá, por lo tanto, a la disolución, sin liquidación, de «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», y, en consecuencia, «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», adquirirá a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», subrogándose por el mismo título en todos los derechos, obligaciones, acciones, relaciones jurídicas de todas clases y relaciones de hecho de la Sociedad absorbida, haciéndose cargo de toda su organización y actividad. Asimismo de todo el personal de «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», al que se respetará su categoría laboral y contractual, sin pérdida de ningún derecho.

Los accionistas de «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», serán compensados en la proporción de una acción de «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», por cada nueve acciones que ellos posean. Para compensar las fracciones que no consigan completar una acción de «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», se entregará en efectivo el importe restante. Las nuevas

acciones participarán en los beneficios sociales de esta Sociedad a partir del día 1 de enero de 1988.

Si en el plazo en que se halle pendiente la realización de la fusión, «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», o «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», alterase la cifra de capital social, el tipo de canje se modificará para que en el capital resultante tras la fusión quede mantenida de forma exacta la proporción antes señalada. Al efecto de dar cumplimiento a las necesidades planteadas por el canje, esta Sociedad procederá a realizar la oportuna ampliación de capital.

En cuanto al derecho de separación por parte de los accionistas, se estará a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, estando facultado de forma expresa el Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso a los socios que ejerciten el derecho de separación, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los citados acuerdos de fusión han quedado sometidos a las condiciones suspensivas de que por «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», se adopten los acuerdos correlativos precisos; a que se obtengan los beneficios fiscales que se soliciten; que los mismos sean suficientes en criterio del Consejo de Administración, y a que se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

A todos los efectos legales se entenderá que la fusión se efectuará con eficacia a partir del día 30 de julio de 1987.

Finalmente se ha autorizado en los más amplios términos al Consejo de Administración para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente de fusión, y además aquellos que con él se relacionen directa o indirectamente con facultad de delegar en otras personas.

Bilbao, 11 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.263-C.

2.ª 14-11-1988

## GARANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE REASEGUROS

### Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», y «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», válidamente celebradas, han acordado la fusión de dichas Entidades mediante la absorción de «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», por «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Se procederá, por lo tanto, a la disolución, sin liquidación, de «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», y, en consecuencia, «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», adquirirá a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», subrogándose por el mismo título en todos los derechos, obligaciones, acciones, relaciones jurídicas de todas clases y relaciones de hecho de esta Sociedad, haciéndose cargo de toda su organización y actividad. Asimismo de todo el personal de «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al que la Sociedad absorbente respetará su categoría laboral y contractual, sin pérdida de ningún derecho.

Los accionistas de «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», serán compensados en la proporción de una acción de «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», por cada nueve acciones que ellos posean de esta Sociedad. Para compensar las fracciones que no consigan completar una acción de «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», se entregará en efectivo el importe restante. Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 1988.

Si en el plazo en que se halle pendiente la realización de la fusión, «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», o «Garantía, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», alterase la cifra de capital social, el tipo de canje se modificará para que en el capital resultante tras la fusión quede mantenida de forma exacta la proporción antes señalada. Al efecto de dar cumplimiento a las necesidades planteadas por el canje, «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», procederá a realizar la oportuna ampliación de capital.

En cuanto al derecho de separación por parte de los accionistas, se estará a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, estando facultado de forma expresa el Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso a los socios que ejerciten el derecho de separación, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los citados acuerdos de fusión han quedado sometidos a las condiciones suspensivas de que por «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», se adopten los acuerdos correlativos precisos; a que se obtengan los beneficios fiscales que se soliciten; que los mismos sean suficientes en criterio del Consejo de Administración, y a que se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

A todos los efectos legales se entenderá que la fusión se efectuará con eficacia a partir del día 30 de julio de 1987.

Finalmente se ha autorizado en los más amplios términos al Consejo de Administración para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente de fusión, y además aquellos que con él se relacionen directa o indirectamente con facultad de delegar en otras personas.

Bilbao, 11 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.264-C.

2.ª 14-11-1988

## RHONE POULENC AGROQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad absorbente)

### INSECTICIDAS CONDOR, S. A.

(Sociedad absorbida)

#### Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se anuncia que las Juntas universales de ambas Sociedades, celebradas el día 1 de diciembre de 1987, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Insecticidas Condor, Sociedad Anónima», por «Rhone Poulenc Agroquímica, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Insecticidas Condor, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, quedando la Sociedad «Rhone Poulenc Agroquímica, Sociedad Anónima», subrogada en el pleno dominio de todos los bienes del Activo pertenecientes a la Sociedad absorbida y en todos sus derechos y obligaciones. Fusión realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley 76/1980, sobre régimen fiscal de fusiones.

Valencia, 25 de octubre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.434-10.

3.ª 14-11-1988

## FINANZAS Y NEGOCIOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal de accionistas celebrada el día 18 de diciembre de 1987 acordó proceder a la disolución de la Sociedad, habiendo aprobado el

siguiente Balance de disolución, siendo el mismo el de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Construcciones .....	17.707.354
Bancos .....	38.875
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	3.433.417
Suma del Activo .....	21.179.646
Pasivo:	
Capital social .....	7.000.000
Cuentas con socios y administradores .....	11.351.429
Pérdidas y Ganancias ejercicio 1977 .....	2.828.217
Suma del Pasivo .....	21.179.646

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 28 de octubre de 1988.—El Liquidador.—15.112-C

## COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento en derecho a que se refiere la Ley 39/1975, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria (y extraordinaria en cuanto fuera menester) que se celebrará en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, el día 19 de diciembre de este año, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1987-1988, así como del Balance consolidado, cerrados al 30 de junio pasado.

Segundo.—Deliberación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el expresado ejercicio.

Tercero.—Autorización para traspasar a reserva voluntaria, en este y sucesivos ejercicios, la parte amortizada técnicamente en exceso cada año, afecta a previsión libertad amortización, Real Decreto-ley 2/1985.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988-1989.

Quinto.—Modificación de los artículos 9.º y 10 de los Estatutos sociales, en cuanto al número de Consejeros, a la duración y cómputo de su mandato y a la renovación del Consejo, así como determinación del número concreto de miembros en que se deje fijada la composición del Consejo y nombramiento de nuevos Consejeros, en su caso.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de títulos de renta fija.

Séptimo.—Designación de las personas que hayan de formalizar los precedentes acuerdos que lo requieran.

Octavo.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado hacer efectiva, en concepto de prima de asistencia a la Junta que se convoca, la cantidad de 10 pesetas por acción presente o representada.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas en la oficina del domicilio social, calle Balmes, 103, durante el plazo establecido en la mencionada Ley.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deben proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación al señalado para el acto, la cual les será facilitada en la Sección de Títulos de la Compañía o en los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español y Banco de Bilbao-Vizcaya, de Madrid; Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano, de Zaragoza; Banco de la Vasconia y Banco Central, de Pamplona; Banco Hispano Americano, Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao-Vizcaya y Banco de Santander, de San Sebastián.

En concordancia con el artículo 64 de la mencionada Ley, se advierte a los señores accionistas que la admisión se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 3 de noviembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, José Noguera Suñol.—15.126-C.

## CRESPO CAMINO, EXPLOTACIONES AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

### Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, avenida de la Borbolla, 59, a las doce de la mañana del día 2 de diciembre de 1988, en primera convocatoria, y, si procediere, el siguiente día, 3, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.—Autorizar al Consejo para la enajenación de bienes inmuebles.

Los accionistas podrán delegar su representación en la persona de otro socio o miembro del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Sevilla, 20 de octubre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.102-C.

## DASCO, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la celebración de la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1988, a las diez horas, en el domicilio social, sito en avenida de Nuestra Señora de Montserrat, sin número, San Fernando de Henares (Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, de acuerdo con lo propuesto en el número anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

San Fernando de Henares, 2 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.097-C.

## ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S. A. (ASISA)

### Primer anuncio de fusión

I. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley sobre Régimen

Jurídico de las Sociedades Anónimas, a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos relativos a la fusión de Empresas adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de abril de 1987.

Primero.—En cumplimiento de lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y al amparo de lo contenido en su disposición transitoria quinta, aprobar la fusión de «Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima» (ASISA), con «Iguatorial Malagueño Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima de Seguros», mediante la absorción de esta última Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, por la primera, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida, cuyo activo y pasivo se traspasará en bloque a la absorbente.

Segundo.—Aprobar, a los efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad, cerrado el 27 de abril de 1987.

Tercero.—Prestar conformidad al Balance general de «Iguatorial Malagueño Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima de Seguros», cerrado el 27 de abril de 1987, del que resulta un valor patrimonial neto de 14.969.801 pesetas.

Cuarto.—Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión el de una acción de «Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros Sociedad Anónima» (ASISA), de 500 pesetas de valor nominal cada una, por 1.1073 acciones de «Iguatorial Malagueño Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima de Seguros», de 6.000 pesetas de valor nominal por título.

Los accionistas titulares de acciones cuyo valor nominal sea inferior a 6.000 pesetas deberán agruparse hasta alcanzar el nominal de canje.

Las acciones que se emiten, por el aumento de capital de la Sociedad absorbente, se adjudicarán íntegramente a los accionistas de la Sociedad absorbida que no sean la propia «Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima», en la proporción correspondiente, según establece el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, compensándose en efectivo la diferencia resultante.

Quinto.—Reconocer a los accionistas disidentes y a los no asistentes a la Junta la facultad de adherirse expresamente al acuerdo en los plazos y en la forma que prevé el artículo 135, en relación con el artículo 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Los que no hagan uso de la anterior facultad se entenderá que optan por separarse de la Sociedad, recibiendo en efectivo el importe de cada acción de que sean titulares.

Sexto.—Siendo «Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima» (ASISA), Sociedad absorbente, titular de 63.356 acciones de la Sociedad absorbida de un total de 70.000 acciones que componen el capital social de la misma, aprobar el aumento del capital social en la cantidad de 500 pesetas, elevándolo desde la cifra actual de 493.000.000 de pesetas a la de 493.000.500 pesetas mediante la emisión de una nueva acción de 500 pesetas nominales, numerada con el número 986.001.

La nueva acción se emite con la prima de 1.156 pesetas por la naturaleza de la operación, está totalmente desembolsada, pertenece a la misma serie y gozará de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Séptimo.—Modificar, como consecuencia del acuerdo precedente, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Someter este acuerdo de fusión a las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

Noveno.—Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados.

II. Siendo aplicable la Ley 83/1968 de 5 de diciembre, se transcribe íntegramente a continuación los párrafos primero, segundo y tercero de su artículo único, en cumplimiento de los establecido en el párrafo cuarto del mismo:

Primero.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Segundo.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tercero.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

III. Cumplidas las condiciones suspensivas a que quedaron sometidos los acuerdos de fusión, al obtener los beneficios fiscales concedidos en la Orden ministerial de 27 de julio de 1988 y la autorización exigida en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación del Seguro Privado, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades delegadas por la Junta general de 28 de abril de 1987, procede a ejecutar los acuerdos adoptados en dicha Junta.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.054-C.

1.ª 14-11-1988

## IGUALATORIO MALAGUEÑO MEDICO-QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES, S. A. DE SEGUROS

### Primer anuncio de fusión

I. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos relativos a la fusión de Empresas adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de abril de 1987.

Primero.—Acuerdo de disolución por fusión.

1.º En cumplimiento de lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro

Privado, y al amparo de lo contenido en su disposición transitoria quinta, aprobar la fusión del «Iguatorio Malagueño Médico-Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima de Seguros», con «Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima» (ASISA), mediante la absorción de aquella Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, por ésta, la que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida cuyo activo y pasivo se traspasa en bloque a la absorbente.

2.º Prestar conformidad al Balance general de ASISA, cerrado al 27 de abril de 1987, del que resulta un valor patrimonial neto de 1.632.718.341 pesetas.

3.º Aprobar expresamente las condiciones de la fusión, consistente en que la Sociedad transmita en bloque su Activo y Pasivo a ASISA, a su valor patrimonial neto, que asciende a 14.969.801 pesetas.

4.º Reconocer a los accionistas disidentes y a los no asistentes a la Junta la facultad de adherirse expresamente al acuerdo en los plazos y en la forma que prevé el artículo 135, en relación con el artículo 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo único de la ley 83/1968, de 5 de diciembre. Los que no hagan uso de la anterior facultad se entenderá que optan por separarse de la Sociedad, recibiendo en efectivo el importe de 0,2492 pesetas por cada peseta de nominal que sean titulares.

5.º Siendo la Sociedad absorbente titular de 63.356 acciones de un total de 70.000 acciones que representan el capital social de la Sociedad absorbida, se procederá a la ampliación de capital por el importe del valor patrimonial neto de las acciones de las que son titulares terceros.

6.º Aprobar como tipo o paridad de canje que registrá en la operación de fusión el de una acción de ASISA de 500 pesetas de valor nominal por 1,1073 acciones del igualatorio de valor nominal de 6.000 pesetas.

Los accionistas titulares de acciones cuyo valor nominal sea inferior a 6.000 pesetas deberán agruparse hasta alcanzar el nominal de canje (6.644 pesetas).

El canje se ha obtenido teniendo en cuenta que:

a) El patrimonio neto de la Sociedad absorbida es de 14.969.801 y el capital social de la misma de 60.060.000 pesetas, y que proporciona un valor teórico para las acciones de 6.000 pesetas de valor nominal de 1.495,48.

b) El patrimonio neto de la Sociedad absorbente es de 1.632.718.341 y el capital social de 493.000.000 de pesetas, que proporciona un valor teórico de 1.656 pesetas a las acciones de 500 pesetas de valor nominal.

7.º Someter este acuerdo de fusión a las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

Segundo.-Aprobación del Balance de fusión.

Aprobar, a efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad, cerrado al 27 de abril de 1987.

II. Siendo aplicable la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcribe íntegramente a continuación los párrafos primero, segundo y tercero de su artículo único, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del mismo:

Primero.-En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en

el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Segundo.-Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tercero.-Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

III. Cumplidas las condiciones suspensivas a que quedarán sometidos los acuerdos de fusión al obtener los beneficios fiscales concedidos en la Orden ministerial de 27 de junio de 1988 y la autorización exigida en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación del Seguro Privado, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades delegadas por la Junta general, procede a ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de abril de 1987.

Málaga, 3 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.053-C.

1.ª 14-11-1988

## CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.

José Luis Saiz Molina, actuando como Administrador único de la Entidad mercantil «Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima», convoca a todos los socios accionistas de la misma a la Junta universal general de accionistas que se celebrará, en el domicilio social de aquella, calle Corazón de María, 41, en esta capital, el día 7 de diciembre de 1988, en primera convocatoria, y el 8 de diciembre de 1988, en segunda convocatoria; ambas comenzarán a las diecisiete horas y tendrán los siguientes puntos del orden del día:

Primero.-Aprobación de Balance.

Segundo.-Elección de cargos.

Tercero.-Varios.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.-15.100-C.

## BODEGAS Y DESTILERIAS PEDRO ROVIRA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades «Bodegas y Destilerías Pedro Rovira, Sociedad Anónima», y «Bodegas Pedro Rovira, Sociedad Anónima», en sus

Juntas generales de accionistas celebradas el día 2 de marzo de 1988, acordaron su fusión mediante absorción de «Bodegas Pedro Rovira, Sociedad Anónima», por «Bodegas y Destilerías Pedro Rovira, Sociedad Anónima», disolviéndose la primera sin liquidación y con traspaso de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Bodegas y Destilerías Pedro Rovira, Sociedad Anónima».

Barcelona, 6 de marzo de 1988.-El Administrador.-15.043-C.  
1.ª 14-11-1988

## PREFABRICADOS Y MOLDEADOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de calle Alfonso X el Sabio, 4, Zaragoza, a las doce horas del día 12 de diciembre de 1988, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ampliación de capital social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.692-D.

## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón semestral número 25 de la emisión de 20 de mayo de 1976 se efectuará a razón de 462,50 pesetas líquidas por cupón a partir del día 20 de noviembre de 1988, en la Caja de la Sociedad absorbente, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 26 de octubre de 1988.-El Secretario general.-15.109-C.

## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

(ACESA)

Emisión de obligaciones de diciembre de 1973

La Sociedad «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» recuerda que, según la condición f) de las contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, los tenedores de obligaciones tendrán derecho por una sola vez, antes del preceptivo sorteo de 1 de diciembre de 1988, a optar por el reembolso anticipado, a la par y en efectivo, de sus obligaciones.

Este derecho podrán ejercitarlo quienes lo notifiquen formalmente hasta la fecha mencionada, presentando los títulos para su reembolso en cualquiera de las oficinas de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, «La Caixa».

Barcelona, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario general.-15.110-C.